

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

6781 Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento, y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles "Promociones de Ceutí, S.A.U.", "Radio Ceutí, S.L.", Y "Gestión Social Ceutí, S.L." para el año 2017.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el 28 de septiembre de 2017, el Presupuesto General del Ayuntamiento, y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de las Sociedades Mercantiles "Promociones de Ceutí, S.A.U.", "Radio Ceutí, S.L.", y "Gestión Social Ceutí, S.L." de capital social íntegramente perteneciente al Ayuntamiento, para el año 2017, así como la Plantilla de Personal y el Catálogo de Puestos de Trabajo para el mismo año, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva, durante el plazo de quince días, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Ceutí, 29 de septiembre de 2017.—El Alcalde Presidente, Juan Felipe Cano Martínez.